



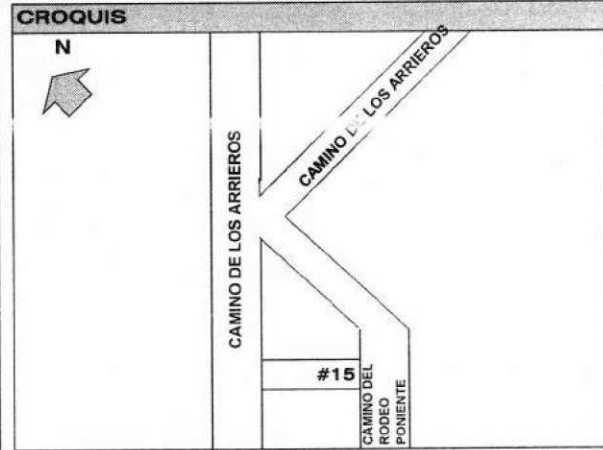
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE ALINEAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL	No. 046/2022
--	-------------------------------

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL:	N1-ELIMINADO 2		
DOMICILIO:	N2-ELIMINADO 2	COLONIA:	N3-ELIMINADO 2
CIUDAD:	MUNICIPIO: GUADALAJARA	TEL.:	N4-ELIMINADO 5

DATOS DEL PREDIO				
DOMICILIO:	CAMINO DEL RODEO PONIENTE No.15			
ENTRE LAS CALLES:	CAMINO DE LOS ARRIEROS Y CAMINO DEL RODEO SUR			
LOCALIDAD:	FRACC. PARAISO ESCONDIDO			
USO:	TURISTICO CAMPESTRE (TC)			
ESCRITURA No.:	7,240	NOTARÍA:	21(ZAPOPAN)	
CUENTA PREDIAL	R 002123	CLAVE CATASTRAL:		
DICTAMEN *				
SUP. TERRENO	COS	CUS	NIVELES	CAJONES ESTAC.
2,806.23	M2			
RESTRICCIÓN FRONTAL	RESTRICCIÓN LATERAL	RESTRICCIÓN POSTERIOR		
N/A	N/A	N/A		



CALIFICACIÓN

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE
ART. 43 II 2 a) (Número Oficial)	1.00	PZA	\$70.00	\$70.00
ART. 105, I, a) (Formato Licencia)	1.00	PZA	\$70.00	\$70.00
ORDEN DE PAGO: 134 FECHA DE PAGO: 15/02/2022 RECIBO: 3256042				TOTAL: \$140.00

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO A 21 DE FEBRERO DE 2022

ATENTAMENTE:

P. DE ARQ. MIGUEL MENDEZ ALVAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."